

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

- 12555** *Corrección de errores de la Resolución de 14 de septiembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se convocan subvenciones para la realización de actividades en el marco del Plan Director de la Cooperación española a fundaciones y asociaciones dependientes de partidos políticos con representación parlamentaria en el ámbito estatal.*

Advertido error en el texto remitido de la Resolución de 14 de septiembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se convocan subvenciones para la realización de actividades en el marco del Plan Director de la Cooperación española a fundaciones y asociaciones dependientes de partidos políticos con representación parlamentaria en el ámbito estatal, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 234, de 28 de septiembre de 2012, a continuación se transcriben a fin de proceder a su rectificación:

En la página 68935, artículo cuarto, letra c), donde dice: «Certificados de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social. Las entidades solicitantes podrán autorizar a esta Secretaría General (mediante el anexo 1 y 2) para que obtenga de forma directa la acreditación de que la entidad solicitante se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social», debe decir: «Certificados de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social. Las entidades solicitantes podrán autorizar a esta Secretaría General (mediante el anexo 1) para que obtenga de forma directa la acreditación de que la entidad solicitante se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Dicho anexo se encontrará, junto con la convocatoria, disponible en la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación ([www.maec.es](http://www.maec.es))».